

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 263/2022**  
**de 23 de septiembre de 2022**  
**por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2023/792]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/594 de la Comisión, de 8 de abril de 2022, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 474/2006 en lo que respecta a la lista de las compañías aéreas cuya explotación queda prohibida o sujeta a restricciones dentro de la Unión <sup>(1)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XIII del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el punto 66zab [Reglamento (CE) n.º 474/2006 de la Comisión] del anexo XIII del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«— **32022 R 0594**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/594 de la Comisión, de 8 de abril de 2022 (DO L 114 de 12.4.2022, p. 49).».

*Artículo 2*

El texto del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/594 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 24 de septiembre de 2022, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE \*.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 23 de septiembre de 2022.

*Por el Comité Mixto del EEE,*  
*El Presidente*  
Kristján Andri STEFÁNSSON

---

<sup>(1)</sup> DO L 114 de 12.4.2022, p. 49.

<sup>(\*)</sup> No se han indicado preceptos constitucionales.